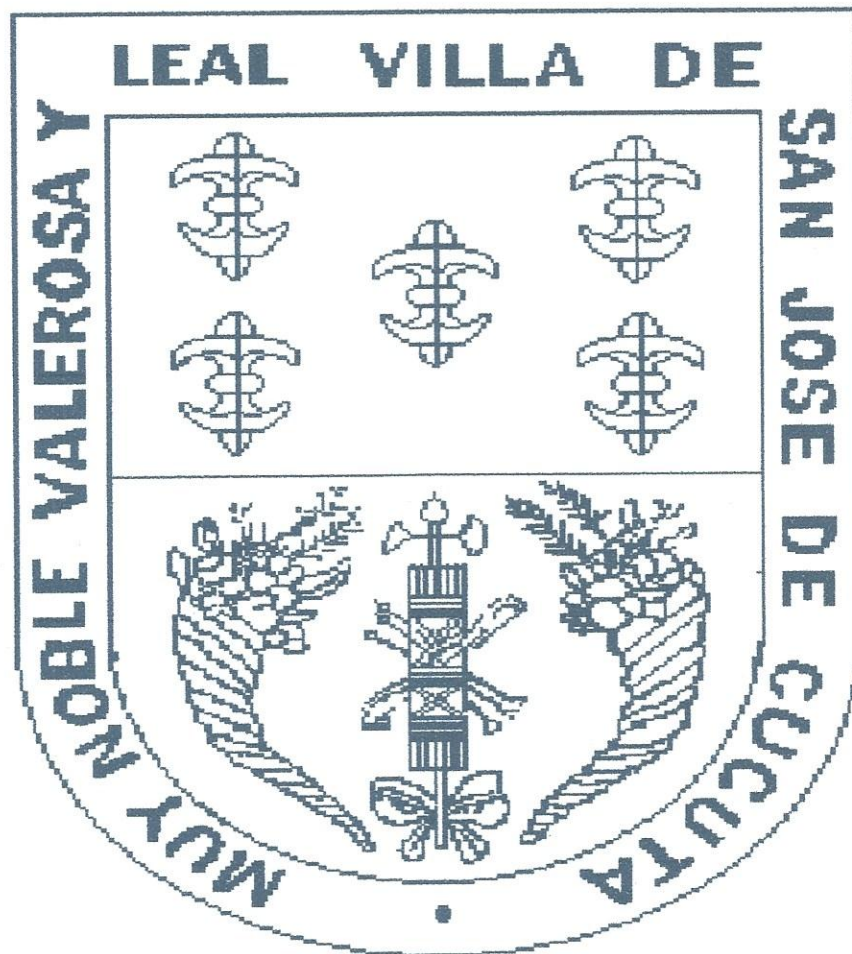


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 045

CUCUTA MAYO 29 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0150 DEL 29 DE MAYO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE
ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE
CÚCUTA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA,
SOCIAL Y ECOLÓGICA POR COVID -19”**



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-045/ MAYO 29 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaria de la Equidad y Género

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

GLORIA PATRICIA GALLEG0 JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Subproceso

DECRETO No:	150	FECHA:	29 de mayo de 2020	PAGINA N°:	1 de 4
-------------	-----	--------	--------------------	------------	--------

DECRETO No. 0150 de 29 de mayo de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL y ECOLÓGICA POR COVID19”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 1, 2, 209, 314, los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia señala *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que mediante la Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, implementó medidas de mitigación del Coronavirus – COVID19.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

DECRETO No:	150	FECHA:	29 de mayo de 2020	PAGINA N°:	2 de 4
-------------	-----	--------	--------------------	------------	--------

Que el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de Coronavirus – COVID19, como pandemia, en razón a la velocidad de su propagación y en ausencia de una cura conocida, instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria, adoptando medidas para conjurar las consecuencias del virus.

Que la Administración Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1523, mediante Decreto 101 del 14 de marzo de 2020 declaró la existencia de una situación de Calamidad Pública, para adelantar las acciones encaminadas a dar una respuesta preventiva adecuada y buscar la contención y lograr la recuperación frente al brote de la enfermedad por Coronavirus – COVID19, en el municipio de Cúcuta.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 de 24 de abril de 2020 estableció Protocolo General de Bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus – COVID19.

Que el Presidente de la República mediante el Decreto 636 de 6 de mayo de 2020 imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus - COVID19, el mantenimiento del orden público y la reactivación de unos sectores y subsectores de la economía.

Que el Presidente de la República mediante el Decreto 637 de 6 de mayo de 2020 declaró nuevamente el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de ese decreto.

Que la Alcaldía de Cúcuta mediante Decreto 132 de 10 de mayo de 2020 se acogió a las instrucciones contenidas en el Decreto Presidencial 636 de 6 de mayo de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 796 de 20 de mayo de 2020 adoptó medidas complementarias al Protocolo General de Bioseguridad para el sector agrícola.

Que la Alcaldía de Cúcuta mediante Decreto 144 de 25 de mayo de 2020 prorrogó las medidas previstas en el Decreto 132 de 10 de mayo de 2020.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN ESTRATEGICA		
Macroproceso	Proceso	Subproceso

DECRETO No:	150	FECHA:	29 de mayo de 2020	PAGINA N°:	3 de 4
-------------	-----	--------	--------------------	------------	--------

Que en la ciudad de Cúcuta se celebra el día de la madre, tradicionalmente el último domingo del mes de mayo, fecha en la cual se presenta un mayor desarrollo de la actividad comercial y a su vez, un aumento de los actos de violencia derivados de la ingesta de alcohol, razón por la cual se hace necesario tomar medidas para regular esta situación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Prohibir el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Cúcuta, desde el viernes 29 de mayo de 2020 a partir de las 18:00 horas hasta el lunes 01 de junio de 2020 a las 00:00 horas, del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO: Garantícese el desarrollo de las actividades comerciales excepcionadas y permitidas, con la estricta observancia de los protocolos de bioseguridad contenidos en la Resolución 666 del Ministerio de Salud.

Para tal efecto, en los marcos de legalidad permitida se apoyarán las mismas con el servicio de las empresas domiciliarias.

ARTÍCULO TERCERO: Instálese el Puesto de Mando Unificado desde el viernes 29 de mayo de 2020 a partir de las 18:00 horas hasta el lunes 01 de junio de 2020 a las 00:00, conformado y cumpliendo funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Requírase a las autoridades de Policía por conducto de su comandante, y demás autoridades militares y de gobierno municipal, para que tengan claro que la violación e inobservancia de las medidas adoptadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal, Código Nacional de Policía y las multas previstas en el artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cucutá	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN ESTRATEGICA		
Macroproceso	Proceso	Subproceso

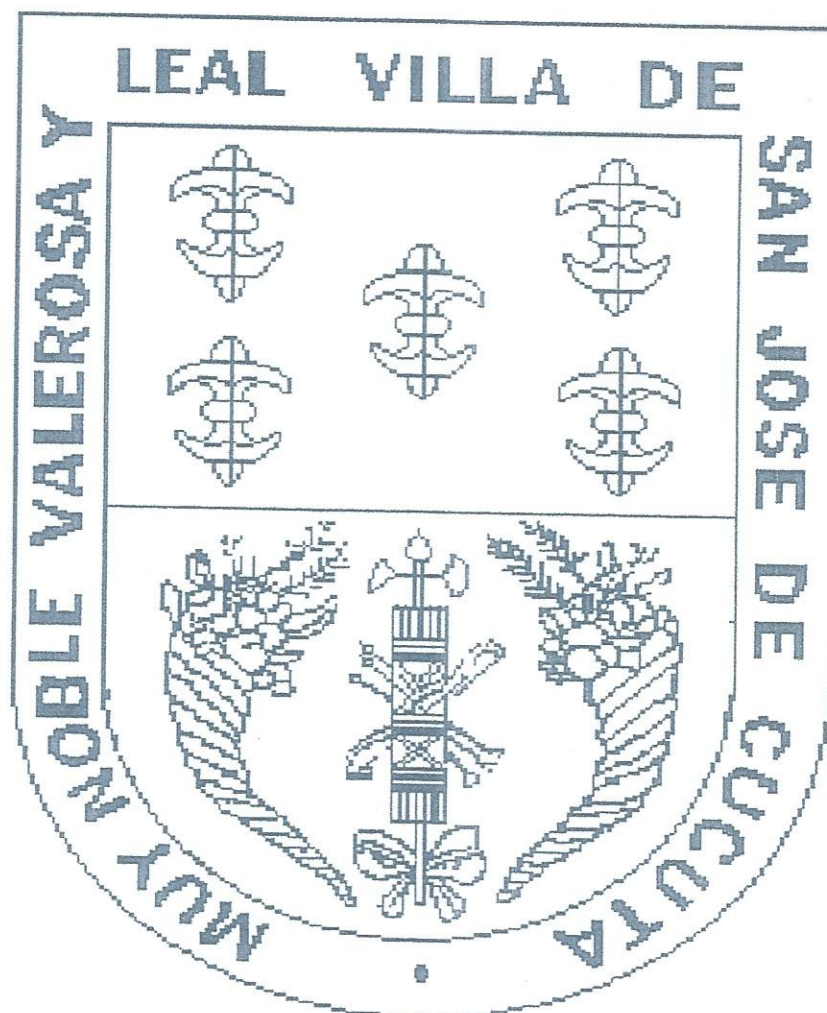
DECRETO No:	150	FECHA:	29 de mayo de 2020	PAGINA N°:	4 de 4
-------------	-----	--------	--------------------	------------	--------

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Elaboró: Humberto Soia, Asesor Jurídico Secretaría Desarrollo Social
Revisó: FRANCISCO OVALLES Jefe de Oficina Jurídica
Aprobó: MARÍA LEONOR VILLAMIZAR Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta